

B O L S A . — COTIZACIÓN OFICIAL DEL 29 DE MAYO

Último cambio anterior		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Último cambio anterior		CAMBIOS DE HOY	
FECHA	%/%	FECHA	%/%	FECHA	%/%	ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Base cambio de 0/0	FECHA	%/%	
VALORES DEL ESTADO											
28-5-914	80,50	Merle E, de 50.000 pesetas nominales.....	80,60 y 55	28-5-914	454,50	Banco de España.....	500				
28-5-914	80,55	" E, de 25.000 " " "	80,70 y 75	28-5-914	294,50	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500				
28-5-914	80,75	" D, de 12.500 " " "	81,00	22-5-914	212,00	Banco Hipotecario de España.....	500				
28-5-914	82,60	" C, de 5.000 " " "	82,70 y 65	15-11-913	98,00	Banco de Castilla.....	250				
28-5-914	82,60	" B, de 2.500 " " "	82,70	28-5-914	86,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
28-5-914	83,50	" A, de 500 " " "	83,45	25-5-914	111,50	Banco Español de Crédito.....	250				
28-5-914	83,00	" H, de 200 " " "	82,00	28-5-914	236,00	Unión Española de Explosivos.....	100				
28-5-914	83,00	" G, de 100 " " "	82,00	28-5-914	49,25	Socied. Gral. Azuc. España Preferentes.....	500				
28-6-914	82,90	En diferentes series.....		23-5-914	13,00	" " " Ordinarias.....	500				
		A plazo.		28-5-914	902,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
	80,65	Fin corriente.....	80,60, 50 y 55	7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
		A POR 100 AMORTIZABLE		13-11-913	60,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
18-5-914	90,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		24-9-913	30,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	100				
26-5-914	90,00	" D, de 12.500 " " "		28-5-914	476,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
28-5-914	90,50	" C, de 5.000 " " "		27-5-914	471,50	Mediodía de Madrid.....	500				
22-5-914	90,50	" B, de 2.500 " " "	90,25	381,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475					
28-5-914	90,25	" A, de 500 " " "	90,25 y 50,00			Idem Norte de España.....	475				
28-5-914	90,25	En diferentes series.....				B.º Español del Río de la Plata.....	475				
		B POR 100 AMORTIZABLE				OBLIGACIONES					
18-5-914	90,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		28-5-914	98,20	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500				
26-5-914	90,00	" D, de 12.500 " " "		27-5-914	72,50	Sociedad Gral. Azuc. Española.....	500				
28-5-914	90,50	" C, de 5.000 " " "		23-5-914	72,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	500				
22-5-914	90,50	" B, de 2.500 " " "	90,25	8-5-914	77,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
28-5-914	90,25	" A, de 500 " " "	90,25 y 50,00	5-5-914	102,50	Mediodía de Madrid.....	500				
28-5-914	90,25	En diferentes series.....		5-11-913	97,50	P. C. M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.....	500				
		C POR 100 AMORTIZABLE		18-5-914	86,75	Idem Id. fd. " B.....	500				
		D POR 100 AMORTIZABLE				Idem Id. fd. " C.....	500				
		Al contado.				Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.....	500				
27-5-914	99,80	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....	99,60	14-5-914	78,50	" " " 1.ª serie.....	475				
28-5-914	99,65	" E, de 25.000 " " "	99,80	14-5-914	76,25	" " " 2.ª serie.....	475				
28-5-914	99,80	" D, de 12.500 " " "	99,85	14-5-914	75,50	" " " 3.ª serie.....	475				
28-5-914	99,80	" C, de 5.000 " " "	100,00	14-6-914	75,50	" " " 4.ª serie.....	475				
28-5-914	99,90	" B, de 2.500 " " "	100,05 y 100,00	20-5-914	72,75	" " " 5.ª serie.....	500				
28-5-914	100,10	" A, de 500 " " "	100,00			Ayuntamiento de Madrid.					
28-5-914	100,00	En diferentes series.....	100,00			Obligaciones.....					
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				Idem por resultados.....					
		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				Id. para pago de expropiaciones en el interior.....					
		FRANCOS NEGOCIADOS				Géneros para id. de id. en el ensanche.....					
		PARÍS, A LA VISTA, TOTAL.				Diputación provincial de Madrid.....					
		Cambio medio.				Obligaciones.....					
		PARÍS, CHEQUES, TOTAL.				KRANZ KUNSTWERKAG NEGOCIADAS					
		Cambio medio.				Zoáver, a la vista, total.....					
		CAMBIOS ENTRE LIQUIDAS NEGOCIADAS				Cambio medio.....					
		PARÍS, A LA VISTA, TOTAL.									
		Cambio medio.									

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Mayo de 1914.

Sobre Argelia se halla hoy el centro principal de perturbación atmósferica y también en el Mediterráneo superior se halla un centro borrascoso, lo cual hace que el tiempo sea incierto para casi toda España, de cielo nuboso y vientos flojos ó moderados de la región del Norte.

Las lluvias son copiosas en Murcia.

Alicante, Córdoba y Jaén. La temperatura máxima de ayer fué de 24 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Ávila y Segovia.

Las presiones elevadas residen al Oeste de las Azores.

Avíos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Te-

nerife y Misión Católica de Fáñiger.

Persisten presiones débiles en Argelia,

Mediterráneo y Superior.

Probables vientos del Norte en todas nuestras costas.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 28 de Mayo de 1914.

PARÉJO DEL METRÓ (ALTITUD 667 mts.).

Horas.	Barómetro en mm. y °C.	Tem- pera- tura C°.	Humi- didad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	EGRESOS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
03	707.26	8.5	65	N.E.....	3=Flojo.....	+	Ocas cubiertas.	Temperatura máxima á la sombra..... 18.0
4	706.20	6.0	60	NNE.....	3=Idem.....	+	Nuboso.	Idem mínima á la id. 5.7
8	706.52	10.4	53	N.E.....	4=Moderado.....	+	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 57.0
12	705.75	16.5	34	N.....	1=Ventolina.....	+	Ocas cubiertas.	Idem mínima junto al suelo (?)
16	704.65	16.8	33	N.E.....	0=Calm.....	+	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	705.41	13.2	59	N.....	2=Muy flojo.....	+	Nuboso.	en las últimas veinticuatro horas.... 485

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre la oficina del Ramo, de Monforte y su estación, bajo el tipo máximo de 1.375 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Lugo y en la Subalferia de Monforte, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo Iº del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 30 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal de Correos de Lugo, el día 5 de Julio á las once horas.

Madrid, 29 de Mayo de 1914.—El Director general, Octavio.

Modelo de proposición.

D. P. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo, desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta propo-

sición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-571

Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 14 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Junio próximo venidero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1914 de la carretera de Ocaña a Alicante (segunda y tercera sección), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.497,31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Istrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, callis de Isaac Peral, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trazo.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Ourense, Valencia, Alicante, Murcia, Granada, Jaén y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Junio próximo, de nuevo á trazo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cedula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo

exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de acopios para conservación en 1914, de la carretera de Ocaña a Alicante (segunda y tercera sección), en la provincia de Albacete», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 105 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914, de la carretera de Ocaña a Alicante (segunda y tercera sección)», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad máxima de 105 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llave, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiesen la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Albacete, 15 de Mayo de 1914.—El Gobernador interino, Félix Peiro.

S-546

Gobierno Civil de la provincia de Granada.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 13 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 22 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública

subasta de las obras de acopios para conservación en el año actual de las carreteras de Bailén a Málaga, Alcaudete a Granada, Loja a Priego y Rute a Loja, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 13.939 pesetas 14 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Poeta Zorrilla, números 25 y 27, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, Jaén, Córdoba y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 17 de Junio próximo, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914, de las carreteras de Bailén a Málaga, Alcaudete a Granada, Loja a Priego y Rute a Loja, en la provincia de Granada, y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que se deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 140 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación en 1914, de las carreteras de Bailén a Málaga, Alcaudete a Granada, Loja a Priego y Rute a Loja», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado en las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Granada, 19 de Mayo de 1914.—El Gobernador, J. Tejón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en público subasta de las obras de acopios para conservación en 1914 de las carreteras de Bailén a Málaga, Alcaudete a Granada, Loja a Priego y Rute a Loja, provincia de Granada, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo o mejorando, lieza y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S-541

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Junio de 1914, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en el año actual, de las carreteras de Fuencarral a Manzanares y Torrelaguna al Escorial (primera sección), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 8.285,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, piso segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ávila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Junio de 1914, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de las carreteras de Fuencarral a Manzanares y Torrelaguna al Escorial (primera sección), en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 88 pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación de las carreteras de Fuencarral a Manzanares y Torrelaguna al Escorial (primera sección)», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 88 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Mayo de 1914.—El Gobernador, E. Sanz Escartín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras de acopios para conservación en 1914 de las carreteras de Bailén a Málaga, Alcaudete a Granada, Loja a Priego y Rute a Loja, provincia de Granada, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo o mejorando, lieza y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo o mejorando, lieza y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-553

Alcaldía Constitucional de Tarrasa.

El Excmo. Ayuntamiento de Tarrasa, anuncia por segunda vez, subasta pública para contratar la emisión de 1.000 Obligaciones de 500 pesetas cada una, que constituyen la primicia del empréstito de un millón de pesetas que tiene acordado poner en circulación este Municipio, conforme al anuncio, pliego de condiciones y cuadro para el servicio de amortización e intereses publicadas en la GACETA DE MADRID, número 48, correspondiente al día 17 de Febrero último, página 346 del anexo número 1, y en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, y número del 2 de Marzo del corriente año.

La apertura de pliegos, que será doble y simultánea, se celebrará en hora de las once, del día 16 de Julio próximo, ante Notario público, en Madrid, en la sección tercera de la Dirección General de Administración local, bajo la presidencia del Jefe de la sección, y en el salón de sesiones de estas Cajas Consistoriales, con la presidencia del señor Alcalde y asistencia de un señor Regidor Sindico y de la Comisión municipal de Hacienda.

Las proposiciones, extendidas en papel del seño oncenio y con arreglo al modelo, forma y condiciones que se consignan en la ya citada GACETA DE MADRID de 17 de Febrero último, podrán presentarse en cualesquier de los días hábiles, desde el siguiente de la publicación en la GACETA hasta el anterior del de la subasta, anteriores al señalado para la apertura de pliegos y durante las horas de diez a trece en la sección tercera de la Dirección General de Administración local, en Madrid, y en esta ciudad, en la Secretaría del Ayuntamiento.

A cada pliego deberá acompañarse la cédula personal del proponente, y por separado el resguardo que acredita la constitución de fianza, provisoriamente en cuantía del 5 por 100 del valor nominal de los títulos, conforme todo ello a lo que determina el anuncio inserto en la reiteradamente studiada GACETA DE MADRID de 17 de Febrero del corriente año.

Tarrasa, 25 de Abril de 1914.—El Alcalde, J. Uriel Gómez.
S-570

Junta de Gobierno del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 9 de Septiembre de 1913, se hace a concurso la enajenación del casco del terpedero número 43, con sus máquinas principales y auxiliares y calderas con todos sus acceso-

series, con un peso aproximado de 45 toneladas, en las condiciones que se expresan en el pliego marcado con el número 1, que se hará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, cuyo acto de concurso tendrá lugar el día 30 de Junio próximo, a las diez de la mañana, en la Biblioteca del Arsenal.

Si preceas que ha de servir de base para el concurso el de 16.500 pesetas.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Málaga y Barcelona.

También lo anunciarán en sitio visible los Comandantes de Marina de Valencia y Barcelona, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial del Rama.

Las proposiciones se harán sin tracción a mano, debiendo cubrir el tipo, y deberán extenderse en papel timbrado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido a él, reservándose la Administración el derecho de aceptar libremente la proposición que considere más beneficiosa ó de rechazarlas todas, como tampoco se admitirán las proposiciones que alteren ó modifiquen el pliego de condiciones.

Dando el día que se publicue este anuncio, conforme dispone la condición tercera del pliego, hasta cinco días antes del en que debe tener lugar, se admitirán en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de Valencia y Barcelona, pliegos cerrados, conteniendo las proposiciones de los que quieran interrumpirse en el servicio, entregando al propio tiempo y por separado la carta de pago del depósito que pague para licitar, y la cédula personal de los interesados, la cual se les deseará después de tomar razón de ella en el sobre que contenga el pliego de proposición.

También podrán los licitadores presentar sus proposiciones ante la misma Junta de Subastas, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquélla.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones, hasta las dos de la tarde del día anterior, al en que haya de celebrarse el concurso cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Para poder tomar parte en el concurso deberá imponer cada licitador en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, y á disposición del señor Ordenador de este Apostadero, como representante de la Hacienda, la cantidad de 1.650 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley.

Los postores que deseen examinar el buque que se enajena y sus máquinas y accesorios, podrán efectuarlo, previo el expreso permiso del Excmo. señor General Jefe de este Establecimiento.

Arsenal de Cartagena, 23 de Mayo de 1914.—El Secretario, Luis Suanzes.

S—544

Junta de Gobierno del Arsenal del Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta, se hace a pública subasta, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 2 de Febrero último, la construcción de un pabellón en el Hospital de Marina de este Apostadero, destinado á Sala de operaciones y dependencias accesorias del mismo, bajo el precio

de 15.982 pesetas 30 céntimos, con sujeción á los pliegos de condiciones y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de dicho Arsenal, y en el Estado Mayor Central de la Armada.

Dicho acto tendrá lugar el día 30 de Junio próximo, á las diez de la mañana, en la Biblioteca del Arsenal.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la provincia de la Coruña.

Para tomar parte en la licitación, se necesitará que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto la cantidad de 800 pesetas en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en concepto de depósito provisional.

El citado depósito ha de ser constituido en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores públicos.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el remate, deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 1.598 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones deberán extenderse precisamente en papel timbrado de una peseta — clase undécima — no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido en él: estarán arregladas al modelo que se inserta á continuación y serán admitidas en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central de la Armada y Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de la Coruña y Bilbao, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta y en la Comandancia General del Apostadero de Ferrol y Comandancia de Marina del mismo, hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración, en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregaran intactos, ó las circunstancias que para garantía juzguen convenientes consignar los interesados, á quienes se les expedirá recibo del pliego por la Oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de Subastas, durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 53 del mencionado Reglamento de contratación, se anunciará también este servicio por escrito que se fijará en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Octava, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas por el concurso que tengan del anuncio inserto en el Diario Oficial del Ministerio del Rama.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal de ... el año, número ..., por propia y exclusiva representa-

ción (54 nombre de D. N. N., para lo que se halle debidamente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., de tal fecha (6 en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número ..., de tal fecha) (6 en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., de tal fecha), y de los pliegos de condiciones para subsanar las obras de construcción de un pabellón adosado al frente Este de la Sala baja de Cirugía y destinado á Sala de operaciones y dependencias accesorias del mismo, se compromete á llevar a cabo el referido servicio, por el precio señalado como tipo para la subasta (6 con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento), y con estricta sujeción á los mencionados pliegos. (La baja ofrecida se expresa en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)
Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarce en el remate.

Arsenal de Ferrol, 23 de Mayo de 1914.
El Secretario, José Suanzes. S—565

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Salamanca.

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo dispuesto en la regla 2.º de la orden de la Dirección General de Primera enseñanza, de fecha 16 de Marzo último, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso entre maestros interinos, las escuelas nacionales, dotadas con 500 pesetas, que no fueron solicitadas en el concurso de traslado que mandó anular la regla 1.º de aquella orden.

PLAZAS PARA MAESTROS

Provincia de Salamanca.

Pedroso, San Medel, Macotera, Sexmo, Cerezo de Puertas, Puebla de San Miguel, Armáñero, El Arco, Porqueriza, Castillo de dos Cañas, Carnero, San Domingo, Serradillo, Pozos de Hinojo, Zamorra, Valdesibroso, Barbalos, Vega de Tirados, Itusios y Madroñal.

Provincia de Ávila.

Cestiblanco, Salvadiós, Sanchezorto, Manjabálago, San Bartolomé de Tormes, Garganta de los Hornos, Cañada, Pasquera, Constanzana, Tremediel, Huerta, Benito, Valdeazna, Moralja de Matacabras, Hojos del Collado, Vila, Méjico, Narciso del Rebollar, Duruelo, Espeónilla, Sancherizo, La Zarza, Navadijas, San Lorenzo, Herguijuela, La Serrada, Vicozoano, Cabeceras de Alambra, Ojea, Aldeaseca, Santa Lucía, Cabezuela, La Ochilla, Los Llanos y Fuentes de Año (municipal de niños).

Provincia de Zamora.

Pinilla de Fermosella, Otaro de Sambra, Figueruela de Arriba, Villar de Fallabes, Villarillo tras la Sierra, Godosal, San Blas, Villarino de Sambra, Valle de la Guareña, Valparaíso, Sánchez, Menga de Alba, Molilloz, Berdejanes de Valverde, Castromil, La Tejera, Trezaic, Tuda, Robledo, Vilayanes y Garrapatas.

PLAZAS PARA MAESTRAS

Provincia de Salamanca.

Guadepero, Casasola de la Encina, y Villarino de los Aires (auxiliaria de párvulos).

Provincia de Ávila.

Buitrago (auxiliaria de párvulos).

Provincia de Cáceres.
Nuñomoral, Cabezo y Navastredierri.

Provincia de Zamora.

Chaves, Coso, Rionor de Castilla, Muriel y Cerdilic, Santa Cruz de los Cuélagos, Barjaoba, Ilanes y Rabanal, Valer, Donoso y San Justo.

A este concurso pueden aspirar los Maestros y Maestras inferiores a quienes corresponde el ascenso a propietarios, que figuraran en las relaciones publicadas en la GACETA DE MADRID los días 18 y 19 del mes actual.

Para solicitar las bantárias tan solo presentar instancia dirigida al Rectorado, en la que hagan constar con claridad el número que ocupan en las relaciones antes citadas.

El plazo de admisión de solicitudes, conforme a la orden que prescribió este concurso, será el de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Salamanca, 27 de Mayo de 1914.—El Rector, Miguel de Unamuno.

P—2120

Gobierno Civil
de la provincia de Barcelona.

D. Luis Barber Sangesús, Oficial de tercera clase de Administración civil, Fiscal especial nombrado por el Excmo. señor Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente en juicio contradictorio para depurar si el acto humanitario y de caridad prestado en Masquefa, en la última decena del mes de Enero último, por el señor Comandante del puesto de la Guardia Civil de la referida localidad, Cibo Eleuterio Bolíños González, cumpliendo personalmente y facilitando ropas propias inferiores y alimento al obrero de la Sociedad anónima Riegos y Fuerzas del Ebro, Juan Menzano Alvarado, invadido por la epidemia variólica en país extraño y sin familia que le asistiera, constituye mérito suficiente para proponer su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, doy la publicidad debida a este hecho a los efectos del Real decreto Instrucción de 30 de Diciembre de 1857, modificado por el de 29 de Julio de 1910, abriendo un plazo de veinte días, a fin de que las personas que tengan que declarar en pro o en contra del referido hecho, puedan presentarse en esta Fiscalía, sita en el Gobierno Civil de esta provincia, desde las nueve horas hasta las diez.

Barcelona, 26 de Mayo de 1914.—Luis Barber.

P—208

Recaudación de Contribuciones
de la zona de Badalona.

Contribución urbana.

D. Daniel Raduá y Arbizu, Recaudador ejecutivo auxiliar en la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Jaime Pons Brull, socio artillero propietario de la finca embargada a D. Telesforo Ramis, por falta del pago correspondiente a los años 1905 y 1913, inclusives, se ha dictado con fecha 8 del actual la siguiente:

«Providencia.—Conforme a lo prescripto en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérese al deudor comprendido en el presente expediente, para que en el término de tres días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la pro-

vincia y GACETA DE MADRID, entregue al que enscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de expropiarla a su costa.»

Y por resultar el deudor de domicilio ignorado y no conocer persona que legalmente le represente en esta localidad, se le requiere por medio del presente edicto, conforme a lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Balsón, 12 de Mayo de 1914.—El Recaudador ejecutivo, Daniel Raduá.

P—2085

Contribución rústica.

D. Daniel Raduá y Arbizu, Recaudador ejecutivo auxiliar en la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Salvador Isart, de domicilio ignorado, por débitos del concepto contributivo arriba expresados y años de 1910 y 1912 inclusive, se ha dictado con fecha 6 del corriente la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Salvador Isart, sus descubiertas para con la Hacienda, reclamados en el presente expediente, ni podrá realizar los mismos por el embargo y venta de bienes rústicos y removientes, se acuerda la ejecución en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, embargado en el presente procedimiento, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 8 de Junio próximo, y hora de las diez, en el local de este Recaudador, Real, 123, Badalona, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubren las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales, Boletín Oficial de la provincia, y por los demás medios usuales en la localidad.»

Y resultando el deudor de domicilio ignorado y no conocerle persona que le legalmente le represente en esta localidad, se le notifica por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresan dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que el inmueble trátese, y a suya ejecución se ha de proceder es como sigue:

Una pieza de tierra plantada de viñas, sita en el término municipal de Moncada, de cuartera y medias; linderos: a Oriente, con Miguel Baldrí; a Mediobaja, con N. Cabré; a Pericata, parte con dicho Cabré y parte con Miguel Martí, y a Oeste, con N. Peix; capitalizada en 400 pesetas y valuada en 266 pesetas 66 céntimos.

2.º El deudor ó sus causahabientes podrán liberar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que no habiendo presentado el deudor los títulos de propiedad que se le tienen reclamados, los licitadores deberán conformarse con los datos aducidos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor liquidado del inmueble que se subasta.

5.º Es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constitutivo y el precio de adjudicación, y

6.º Si hecho ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Badalona, 12 de Mayo de 1914.—El Recaudador ejecutivo, Daniel Raduá.

P—2086

Agencia ejecutiva
de la zona de Burgo de Osma.

D. José Meraz Martínez, Agente ejecutivo de Contribuciones del partido del Burgo de Osma, en el pueblo de Flor de Abajo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica y urbana, de esta población, pertenecientes a los años 1912 y otros, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiéndole presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente, por débitos de Contribución rústica y urbana, se adjudican á la Hacienda por las tres terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, embargadas á los deudores que el mismo expresa.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representantes en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula-edicto, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID: según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber,

Deudores que se citan.

- D. Raimundo Artón.
- Mateo Cardenal.
- Blas de la Cruz.
- San Joaquín de Mingo.
- Juan Antonio del Valle.
- José Felipe Secane.
- Ventura Moral.
- Pedro Mazzanarez.
- Pedro Ortego.
- Pedro O.
- Eusebio Ortego.
- Ezquierdo Andrés.
- Juliana Andrés.
- Angel Andrés.
- Doroteo Antón.
- José Antón.
- Pedro Cardenal.
- José Campanán.
- Marcelino Gómez.
- Gregorio García.
- Pedro Mora.
- Manuel Paquete.
- Justo Serna.
- Pedro Berns.
- Justo Andrés.
- Mariano Antón.
- Eugenio Vilavieja.
- Francisco Pasenau.
- Pedro Caño.
- Mariano Moraga.

D. Gaspar Román.
Felipe de Pedre.
Plácido Maus.
Juan Riestra Mora.
Pablo Romano.
Juan García.
Mariano Artiñano.
El Cabildo del Burgo.
Burgo de Osma, 1º de Mayo de 1914.—
El Agente, José Merar. P—1929

Agencia ejecutiva de la zona de Coruña.

D. José Vázquez Aras, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que para pago de 10 pesetas 30 céntimos, que por Derechos reales es en deber a la Hacienda D. Manuel Prado, de ignoroso paradero, se sigue expediente de apremio por esta Agencia, en la cual consta la providencia que dictó el 7 de Abril de 1913, que dice así:

«Procedencia.—Da conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Institución de 26 de Abril de 1900, declaro encargo en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, al deudor incluido en esta expediente.

•Notifico al deudor esta providencia a fin de que pueda satisfacer su débito, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes; señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

La anterior providencia se notifica al deudor D. Manuel Prado, a quien se le requiere al pago de su débito expresado, que hará efectivo en el plazo de veinticuatro horas en la Caja de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, satisfaciendo, además, a esta Agencia, por recargos de apremio, el 15 por 100 de la indicada suma, en su Oficina de esta ciudad, Marín, 15, bajo.

Coruña, 15 de Mayo de 1914.—El Agente, José Vázquez.—Vº B.: El Delegado de Hacienda, P. S., Mariano Jiménez.

P—2088

Recaudación de Contribuciones de la zona de Granada.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador subalterno de Contribuciones de esta localidad.

Hago saber: Que en el expediente que se le instruyó y que en la actualidad trámite contra D. Luis Cravito Merelo, se dictó con fecha 26 de Marzo de 1912, providencia acordando el embargo de bienes inmuebles, y las fincas designadas son las siguientes:

Una parte de casa sita en esta villa, barrio de la Plaza, con todos los altos y bajos, que linda: por Levante, con casa de la vendedora; por el Norte, con tierra de riego de la misma casa; por el Mediodía, una del comprador, y por Poniente, otras de Matías Brizar y una huerta contigua a la misma casa, el mismo barrio y término, que linda: con Matías Brizar, Juan Martín, el comprador y la calle que sube de la plaza al barrio Alto.

Esta pieza sitúa en la calle de Brizar, de esta ciudad, y linda: en la actualidad, la casa; por el Levante, entrando, ó sea derecha, una de D. Enrique Marínez;

por el Norte, ó espalda, huerta de riego de la misma casa; por el Mediodía, ó frente, la calle de su situación, y Poniente, ó izquierda, casa de D. Encarnación Brizar, con una superficie de unos 100 metros cuadrados; y la huerta linda en la actualidad: Levante, casa de D. Francisco Martín Morales y un callejón; Poniente, huerta de D. Encarnación Brizar; Norte, la calle Alta, y Sur, con la casa derribada, siendo su cabida como de dos áreas 70 centímetros.

La finca describa la adquirió el D. Luis Cravito Merelo por compra a D. Rita Brizar, de esta vecindad, y figura inscripta al folio 28 vuelto, cuartelero cuarto de trasciaciones de domicilio, de esta ciudad, libro quinto del antiguo Registro.

En el pueblo de Albondón, provincia de Granada, pago ó distrito de la Era Fernández, partido judicial de Albuñol:

Una casa-cortijo destruida, que sólo tiene un tejado, comprado de D. Esparranz; la era que hay en su portada; como nuevas obras de villa en las que se incluyen los laderos con las higueras, almendros, olivas y demás plantas que la arrojan, y dos obradas de tierra rizada con olivos, almendros y frutales y toda el agua propia con que se riega, que toma de la alberca de mezcla en terreno y de la terraza muda D. Antonio Granados, barranco de Melero, Francisco Alcalde Rodríguez y barranco de los Zorzales, y en la actualidad linda: Levante, el barranco de los Monteros; Poniente, camino que va a Albondón, ó la Cortijada de la cerca del aire; Sur, el barranco de los Zorzales y otros propietarios, con una cabida de tres hectáreas 54 Áreas 20 centímetros. Inscripta al folio 816, libro 2º, de fincas rústicas de Albondón, y 20 del antiguo Registro.

Una baza de tierra de riego con dos bancales por cima de otra cosa, de cabida de 16 cuadras de sembraria iara, con las parras y árboles que la arraigan, sita en el pago de la Carralía del Carmen, término de esta villa de Albuñol; linda: por Poniente, la vendedora; Levante, camino que va al río y los Sánchez; Mediodía, La Rambla, y Norte, la acequia madre y la vendedora, y en la actualidad: por Levante, con tierras del Barrial de los Sánchez; Poniente, más tierras de D. Encarnación Brizar; Norte, más tierras de la Arequia madre, y Sur, más tierras de La Rambla, siendo su cabida igual a 85 áreas 84 centímetros.

Esta finca la adquirió el D. Luis Cravito Melero por compra a D. Ana Rita Brizar, y consta inscripta al folio 301, libro 1º de fincas rústicas de esta ciudad y 6º del antiguo Registro.

Tres cuartos de casa, dos en bajo y uno en alto, con la zahurda que está por bajo del apoyo alto, todo en esta villa, por encima de la plaza; linda por todos lados con más cosas de la otorgante, Francisco Alonso Ruiz y la hija de José El Pintado. Inscripta al folio 7º del libro 1º y 14 del antiguo Registro.

La adquirió el D. Luis Cravito Merelo por compra a D. Ana Rita Brizar.

La mitad de la casa sita en esta villa, barrio de la Plaza, con todos los altos y bajos, que linda la vendedora, compradora y D. Matías Brizar, y la huerta contigua a la misma casa; linda D. Juan Martín y los anteriores, y en la actualidad linda: derecha entrando, casa de D. Rosario Suárez Aldié; izquierda, casa de D. Encarnación Brizar; espalda, con huertas de la casa, y frente, la calle de su situación, con una superficie de unos 100 metros cuadrados,

Esta finca sitúa en la calle de Brizar, de esta ciudad, y la adquirió D. Luis Cravito Merelo por compra a D. Ana Rita Brizar. Inscripta al folio 19, libro 1º de fincas urbanas de esta ciudad y 14 del antiguo Registro.

Un solar en la Rábida de 125 varas cuadradas, en el barrio de la Huerta; linda: por Norte, con Jaime Sellés; Poniente, con Callejón; Sur, con la ribera del mar, y Levante, con el vendedor, y en la actualidad linda: derecha, entrando, con un callejón; izquierda, con riegos de D. Vicente Fernández; espalda, con un callejón; y frente, la ribera del mar.

Esta finca la adquirió el deudor D. Luis Cravito Merelo de D. Felipe Fernández Rubio, por compra. Inscripta al folio 98, libro 1º de urbanas de esta ciudad y 14 del antiguo Registro.

Un pedazo de casa, compuesta de dos habitaciones en alto y bajo, situada en el barrio de la Iglesia; linda: Soledad Salinas, herederos de D. Matías Vilaplana y calle Real, y en la actualidad linda: por la derecha, entrando, la calle de su situación; izquierda, con una calleja sin nombre; espalda, con casa de los herederos de José Sánchez, y frente con la calle en que radica.

Esta finca, sita en la calle del Caballero de Rojas, con una extensión superficial de unos 18 metros cuadrados, y la adquirió D. José Mariano Sillan. Inscripta al folio 182 del libro 1º de fincas urbanas de esta ciudad y 14 del antiguo Registro.

En el pueblo de Albondón, pago ó distrito de la Plaza, partido de Albuñol, la parte de casa que le corresponde en la que está prohíbido vivir, y fué de su hermano D. Francisco y su esposa D. Gonzalo Juan González; linda: D. Juan Gómez, herederos de D. José Ortega, la calle y Antonio López, y en la actualidad, por la derecha, entrando, casa de D. Luis Manzuro y la calle de Brizar; izquierda, casa de D. Francisco Orellana Jiménez; espalda, más casas de D. Juan Gómez, y frente, la calle de Brizar.

Esta finca radica con la calle de Brizar, de esta ciudad, con una superficie de unos 50 metros cuadrados, y la adquirió el D. Luis Cravito Merelo por compra a D. Dolores Gómez Mérida. Inscripta en el folio 269, libro 2º de fincas urbanas, de esta ciudad, y 15 del antiguo Registro.

Una villa, cabida de una obrada, compuesta de 1.060 cepas; linda con Santiago Fernández Cervilla y el barranco de los Zorzales, en el pago del Candilillo, término de Albondón, y en la actualidad linda: por Levante, con el barranquillo; Poniente, otro barranquillo; Norte, herederos de Santiago Fernández Cervilla, y Sur, el barranquillo de los Zorzales.

Esta finca la adquirió el D. Luis Cravito Merelo, por compra a D. José Fernández López, en nombre de su hijo Pantaleón Fernández, siendo su cabida de 32 áreas 20 centímetros, y está inscripta en el libro 3º de rústicas de Albondón y número 21 del índice del antiguo Registro, al folio 51.

En el pago ó distrito de los Collados, término de Albondón, una obrada cerca de villa Juncos; linda: D. José Valdivia, Juan Rodríguez Narrilado, José López Rodríguez e Hipólito Rodríguez; y en la actualidad linda: por Levante, con tierra de Poniente, Norte y Sur.

Esta finca la adquirió el D. Luis Cravito Merelo, por compra a Francisco González Lorenzo y su mujer María Rodríguez Lupiáñez, siendo su cabida de 32 áreas 20 centímetros, y está inscripta en el libro 3º de rústica de Albondón y 21 del

Índice del antiguo Registro, ya citado, al folio 56 vuelto.

Una casa, sita en el barrio del Pozuelo de Albondón, parte en la portada de la entrada principal, en el portalillo que forma la escalera y puerta principal, la parte de María Antonia Granados, en la sala principal, cocina, cuarto despacho y alcobas, y la parte de Ana Granados en el cuarto despacho, alcoba, cocina principal, escaleras y techo de dicha casa; linda: Juan de Ocaña Rodríguez, Gabriel del Centro y la calle Real, y en la contabilidad linda: por derecha, entrando, heredero de Manuel Sánchez Moro; izquierda, Luis García Martínez; espalda, la calle Real y Luis García Martínez, y frente, la calle de su situación.

Esta finca radica en la calle del Pozuelo 68 Albondón, con una superficie de unos 200 metros cuadrados, y la adquirió el D. Luis Oravio por compra a José Granados y consortes. Inscripta en el libro 1º de fincas urbanas de Albondón y 25 del índice del antiguo Registro, al folio 169.

— Granada, 10 de Mayo de 1914.—El Recaudador subalterno, Pedro Casado.

P—2070

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lillo.

Contribución territorial y urbana.

D. Diego González y Benavente, Recaudador auxiliar de Contribuciones del partido de Lillo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Torres López, vecino de Lillo, por débitos del concepto contributivo arriba expresados, se ha citado, con fecha 14 de Mayo de 1914, la siguiente:

• **Providencia de subasta de finca.**—No habiendo satisfecho D. José Torres y López sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido resarcirse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y suministros, se acuerda la ejecución en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia el día 10 de Junio de 1914, y hora de las diez de su mañana, en la plaza de la Constitución, oficina recaudatoria, misma, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

• Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y al público por medio de edictos en las Oficinas Consistoriales y demás sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; avisiéndole, para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trubados, y a cuya ejecución se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa en el casco del pueblo de Lillo, sita en la calle de la Parra, número 4, que lígat por Saliente y Mediosia, herederos de D. José Fernández Quirós, hoy Leóncio Lara y Oriñán; Norte, calle de Ejido, por donde tiene la salida de la traspuesta, y Poniente, la calle de la Parra, por donde tiene su fachada y

entrada principal, componiéndose toda ella de piso bajo y alto, su extensión superficial es de 250 metros cuadrados; capitalizada y valorada para la subasta en 1.125 pesetas.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fiancas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los titulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen provisamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Tesorería de Hacienda.

Lillo, 14 de Mayo de 1914.—El Agente ejecutivo, Diego González. P—2090

Recaudación de Contribuciones de la zona de Valdepeñas.

D. Agustín Nocedal y Molina, Recaudador de Contribuciones de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hace instruyendo contra D. Higinio Martínez Ruiz, por débitos de Contribución urbana y utilidades que al efecto se expresarán, he dictado la siguiente:

• **Providencia.**—No obstante estar justificado en los expedientes generalmente relacionados con los descubiertos consignados en la precedente certificación el haber cumplido lo que preceptúa el párrafo tercero del artículo 66 de la vigente Instrucción, y sin perjuicio de la traba de los bienes del deudor, ó ampliación de los embargos que se hubieran verificado, si para cubrir los débitos fuera preciso.

• Notifíquese á dicho contribuyente la acumulación de las cuotas que adeuda y apremios y recargos correspondientes.

Y como quiera que el deudor es de paradero y domicilio ignorado, y no se conoce en esta población la persona que lo representa en la misma, se lo notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la misma, y la GACETA DE MADRID, según lo dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción.

Deudor que se cita.

D. Higinio Martínez Ruiz, 25,65 pesetas. Valdepeñas, 8 de Mayo de 1914.—El Recaudador, Agustín Nocedal.

P—2065

D. Agustín Nocedal y Molina, Recaudador de Contribuciones de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hace instruyendo contra D. María Antonia Sánchez Garciá, por débitos de Contribución urbana,

que al final se expresarán, he dictado la siguiente:

• **Providencia.**—No obstante estar justificado en los expedientes generales relacionados con los descubiertos consignados en la precedente certificación el haber cumplido lo que preceptúa el párrafo tercero del artículo 66 de la vigente Instrucción, y sin perjuicio de la traba de los bienes del deudor, ó ampliación de los embargos que se hubieran verificado, si para cubrir los débitos fuera preciso.

• Notifíquese á dicho contribuyente la acumulación de las cuotas que adeuda y apremios y recargos correspondientes.

Y como quiera que la deudora referida es de paradero y domicilio ignorado, y no se conoce en esta población la persona que lo representa en la misma, se lo notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la misma, y la GACETA DE MADRID, según lo dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción.

Deudora que se cita.

D. María Antonia Sánchez Garciá, 33,06 pesetas.

Valdepeñas, 14 de Mayo de 1914.—El Recaudador, Agustín Nocedal.

P—2063

D. Agustín Nocedal y Molina, Recaudador de Contribuciones de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hace instruyendo contra D. Juan Díaz Garciá por su esposa, por débitos de Contribución urbana, que al final se expresarán ho dictado la siguiente:

• **Providencia.**—No obstante estar justificado en los expedientes generales relacionados con los descubiertos consignados en la precedente certificación el haber cumplido lo que preceptúa el párrafo tercero del artículo 66 de la vigente Instrucción, y sin perjuicio de la traba de los bienes del deudor, ó ampliación de los embargos que se hubieran verificado, si para cubrir los débitos fuera preciso.

• Notifíquese á dicho contribuyente la acumulación de las cuotas que adeuda y apremios y recargos correspondientes.

Y como quiera que el deudor es de paradero y domicilio ignorado, y no se conoce en esta población la persona que lo representa en la misma, se lo notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la misma, y la GACETA DE MADRID, según lo dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción.

Deudor que se cita.

D. Juan Díaz Garciá, 24,42 pesetas. Valdepeñas, 14 de Mayo de 1914.—El Recaudador, Agustín Nocedal.

P—2064

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Vitoria.

Ha sido objeto extraviado según manifestación del depositante el resguardo de depósito de valores en custodia en este Banco, número 7.763, expedido en 15 de Enero de 1913, comprendivo de 126 acciones de la sociedad Electra Huertuicas Alavesa, números 2.501/20, 4.715/24, 4.854/45, en virtud de lo dispuesto en el

artículo 11 de los Estatutos, se anuncia el hecho por tercera vez, a fin de que si no se presentara reclamación alguna dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, se expedirá el duplicado, considerándose cancelado el primero.

Vitoria, 9 de Mayo de 1914.—El Secretario, Félix Abrío. X—1003

Banco Herrero.

Situación en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	12.750.000,00
Caja y Bancos.....	1.673.518,01
Inmuebles.....	455.446,64
Gastos de primera instalación, constitución y traspaso.....	808.527,39
Mobilario.....	25.479,67
Cartera.....	7.539.662,41
Oro.....	20.444,76
Corresponsales deudores.....	814.202,34
Cuentas deudoras.....	3.107.054,88
Gastos de Administración.....	100.583,89
Economato.....	4.000,00
Impuestos.....	17.815,50
	26.816.745,44
Valores nominales:	
Depósitos.....	34.145.413,66
Valores en poder de Corresponsales.....	18.763.295,00 47.903.708,68
SUMA DEL ACTIVO....	74.745.454,10

PASIVO

Capital.....	15.000.000,00
Fondo de reserva.....	50.000,00
Efectos a pagar.....	105.487,89
Cupones y amortizaciones a pagar.....	45.887,06
Efectos por cuenta ajena.....	239.374,73
Caja de Ahorros.....	2.970.335,09
Cuentas corrientes acreedoras.....	7.337.500,00
Corresponsales acreedores.....	804.206,80
Pérdidas y Ganancias.....	222.955,87
	26.816.745,44
Valores nominales:	
Depositantes...	34.145.413,66
Acredores por Valores en poder de Corresponsales.....	18.763.295,00 47.903.708,68
SUMA DEL PASIVO....	74.725.454,10

El Presidente, Policarpo Herrero.—El Director Gerente, Julián Hidalgo. X—1152

Compañía del Ferrocarril de Zamora á la Frontera de Portugal.

Por el presente anuncio se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, poseedores de 20 ó más acciones (artículo 29 de los Estatutos), y a los que se hallen en los casos determinados en el artículo 13 de los mismos Estatutos, para la Junta general ordinaria (artículo 37 de los Estatutos), que deberá tener lugar en la ciudad de Zamora el día 16 de Junio, á las once de la mañana, en las ofi-

cinas de la Dirección de esta Compañía.

Porto, 26 de Mayo de 1914.—El Secretario, Administrador-Delgado, Julio Gómez Dos Santos. X—1143

pañol de Crédito, 69, rue de la Victoire. Madrid, 29 de Mayo de 1914.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Administrador delgado, Faustino Silvia. X—1150

Carbonera Española.

Balance inventario de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Propiedades y concesiones mineras.....	1.399.229,85
Instalaciones: Pozo Rafael, edificios, fábrica de aglomerados, canal subterráneo, vías de ferrocarril, trenes, tren perforador, trazas de desagüe, traza de aguas, talleres, central eléctrica, preparación mecánica, ventilación general, labores de establecimiento y varios inmuebles.....	3.465.377,17
Halls.....	11.456,08
Aglomerantes, brea.....	4.244,00
Almacenes y economatos.....	112.860,21
Mobilario e instrumentos.....	27.034,45
Material en servicio.....	143.079,69
Ganados.....	8.126,25
Talleres.....	509,11
Caja.....	17.766,76
Cuentas deudoras.....	438.212,44
	5.677.896,01

PASIVO

Capital.....	4.200.000,00
Cuentas acreedoras.....	1.371.645,62
Reservas.....	106.250,39
	5.677.896,01

Barcelona, 1.^o de Mayo de 1914.—El Contador, Juan Pons y Vidal.—V.^o B.—El Gerente, Santiago López y Díaz de Quijano. X—1143

Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas.

El Consejo de Administración de esta Compañía, tiene el honor de prevenir á los señores Accionistas que, á consecuencia de no haberse depositado en tiempo oportuno el número de acciones que marcan los Estatutos, la Junta general ordinaria convocada para el 30 de Mayo de 1914, queda aplazada para el sábado, 20 de Junio de 1914, á las tres de la tarde.

Con arreglo á los Estatutos, cualquiera que sea el número de Accionistas que concurren y el de acciones que éstos representan, serán válidos sus acuerdos, pero no podrá deliberarse más que sobre los asuntos enumerados en la primera convocatoria.

Esta Junta tendrá lugar en el domicilio social, Ronda de Toledo, número 8, en Madrid.

Los señores Accionistas poseedores de 20 acciones por lo menos, que deseen asistir á esta Junta, deberán depositar sus acciones cinco días antes de la fecha fijada para ésta, es decir, hasta el día 14 de Junio inclusive:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17.

En París, en la sucursal del Banco Es-

Compañía Metalúrgica de Villaricos.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Su situación en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	565.000,00
Caja y Bancos.....	20.997,77
Gastos amortizables.....	29.157,11
Materiales.....	27.293,99
Primeras materias.....	95.765,15
Depósito de plomo.....	15.717,24
Deudores varios.....	108.380,32
Pérdidas y Ganancias.....	85.627,89
	1.210.354,47

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	1.000.000,00
Partidas en suspenso.....	81.336,99
Acreedores varios.....	128.957,48
	1.210.354,47

El Administrador-Delgado, Juan Figueroa. X—1149

Cooperativa Electra, Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo número 4.288, representativo de cuatro acciones, Serie B, de esta Compañía, números 42.611 á 42.614, expedido por la misma en 3 de Junio de 1910 á favor de D. Andrés Rubio, cuyo valor nominal asciende en junto á 200 pesetas, que se halla completamente desembolsado, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de Mayo de 1914.—El Subdirector, Tomás Marina. X—1154

D. José Otero, domiciliado en la calle de Fray Cesario González, 5, resulta de los Registros de esta Compañía, poseedor de las siguientes acciones de la Serie B:

Un resguardo número 4.121, de cuatro acciones, números 41.233 á 41.266.

Un resguardo, número 4.122, de 16 acciones, números 41.267 á 41.282.

Cooperativa Electra, Madrid. Compañía de Distribución de Energía eléctrica en Madrid.—El Secretario general, Tomás Marina. X—1155